



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2018-MDM

Miraflores, 28 de septiembre del 2018.

VISTOS:

La moción puesta en consideración del Concejo Municipal sobre apoyo social y económico a favor del Pueblo Joven Villa Esperanza en atención al escrito presentado a la Municipalidad por el Coordinador Vecinal del Pueblo Joven Villa Esperanza, Sr. Mateo Quispe Q uispe el 07 de septiembre del 2018 con registro de trámite documentario N° 9022-2018.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las municipalidades tomando en cuenta su condición de Municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen las funciones específicas con carácter exclusivo o compartido en las materias siguientes: 2.3 educación, cultura, deporte y recreación.

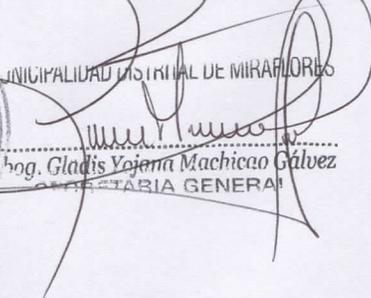
Que, el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: numeral 19) promover actividades culturales diversas.

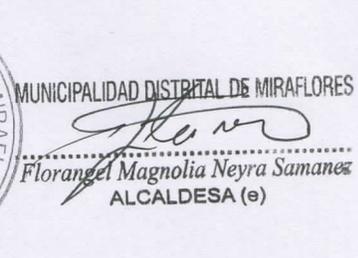
En mérito a los fundamentos expuestos y estando al voto unánime de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2018 y ratificado en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2018.

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el apoyo social y económico a favor del Pueblo Joven Villa Esperanza hasta por el monto de S/. 400.00 (CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES) que será destinado para la culminación de la refacción de los servicios higiénicos del local social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

hog. Gladis Yojana Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

Florangel Magnolia Neyra Samanes
ALCALDESA (e)